



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 1
CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
No. 13471 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1. **EL/LA CEDENTE** INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO CEDE A **EL CESIONARIO** LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS la ejecución del CONTRATO cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL.
2. De acuerdo con la ejecución financiera se han efectuado pagos a CEDENTE por valor de \$2.294.600. La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL pagara el valor de \$, \$7.539.400 al CESIONARIO por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el /la mismo(a) en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con un término superior a 1 mes deben afiliarse al sistema General de Riesgos Profesionales. Así mismo, **EL/LA CESIONARIO/A** deberá remitir a la SDIS fotocopia de los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, afiliación a la EPS, afiliación a pensión, contrato, documentos necesarios para su respectiva afiliación.
4. La presente cesión comenzará a regir a partir del **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**.
5. Que **EL/ CESIONARIO/A**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
6. Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: María Paula Rojas

Sede Principal: Carrera 7 # 32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	13471 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO
1.5. NIT. o C.C.:	52.561.312
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/10/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$9.834.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	11,20 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	27/10/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	26/01/2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR/A POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción:	
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CESIÓN CONTRATO N° 13471 DE 2020

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La contratista INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO mediante comunicación radicada al correo electrónico del apoyo contractual de la Subdirección Local de Suba (slizarazo@sdis.gov.co) el día 04 de noviembre de 2020, solicita la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471 de 2020 a partir del 18 de noviembre de 2020 por los motivos expuestos en la comunicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 3

El Supervisor del contrato en mención, una vez revisada la solicitud considera conveniente llevar a cabo la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471 de 2020.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizados los motivos expuestos por la contratista, el supervisor en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección, en el marco del proyecto 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, considera viable realizar la cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 13471 de 2020. Es así que se verificó la hoja de vida de la señora LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS quien cumple con las condiciones técnicas para continuar adelantando las actividades objeto del contrato, por lo cual el suscrito Subdirector Local de Suba, en calidad de supervisor del mencionado contrato, recomienda realizar la cesión del contrato la cual rige a partir del 18 de noviembre de 2020 inclusive, en consideración a que la cesionaria cumple con las condiciones técnicas para la Subdirección, no obstante, el cedente responderá por las consecuencias de las actuaciones realizadas o dejadas de ejecutar relacionadas con la orden durante el tiempo que prestó sus servicios en la entidad.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 13471 de 2020, la contratista INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO, cede a LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471 de 2020 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL." A partir del 18 de noviembre de 2020 inclusive.

3.4.1 De acuerdo con la ejecución financiera del contrato no se han efectuado pagos a la CEDENTE y el valor por pagar a la Cedente es de **\$2.294.600** El valor por ejecutar corresponde a la suma de **\$7.539.400**, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará, a la CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este(a) y de conformidad con lo establecido para ello en el clausulado contractual "FORMA DE PAGO".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 3

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 9.834.000		
VALOR ADICIONADO	\$ 0		
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.834.000	VALOR MENSUAL	\$ 3.278.000

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE	27/10/2020 hasta el 17/11/2020	\$ 2.294.600
VALOR POR EJECUTAR AL CESIONARIO		\$ 7.539.400
TOTAL CONTRATO		\$ 9.834.000

Las demás disposiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Proyectó: Sandra Milena Lizarazo Téllez - Apoyo contratación slizarazo@sdis.gov.co
 Revisó: Diego Armando Méndez Poveda – Referente Contratación dmendezp@sdis.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

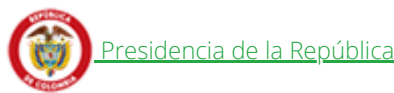
Que siendo las 15:38:40 horas del 12/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52328742**, Apellidos y Nombres **HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.oac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)





PROMOVIENDO SALUD OCUPACIONAL S A S

NIT 900 409 600-1 BOGOTA DC TV 94 NO 82 A 64

PBX 4 90 80 94 CELULAR 314 425 37 12 - 3108136250 EMAIL - promoviendo salud2019@gmail.com

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL RES 2607/2018

FECHA DE EXAMENES MEDICOS	TIPO DE EXAMEN MEDICO
12/11/2020	☒ Ingreso ☐ Egreso ☐ Periódico ☐ Altura ☒ Osteomuscular

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE			
Nombres: LUZ STELLA		Apellidos: HUERTAS CARDENAS	
Razón social: SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL		Celular: 3228432825	
Dirección: B / QUIRIGUA		C.C: 52.328.742	G.S RH: A +
Genero	Fecha de nacimiento	Edad en años:	EPS: FAMISANAR
Masculino ☐ Femenino ☒	12/12/1973	46	ARL: SURA
		AFP: PROTECCION	



INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR			
Fecha ingreso a la empresa	Cargo:	Sección:	Antigüedad en el cargo
12/11/2020	ENFERMERA JEFE	ADMINISTRATIVA	9 AÑOS (No aplica para ingreso)

CONSULTAS PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENE REALIZADOS
Consulta de medicina laboral, Visiometría,

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR
Autorizo al (a) Dr. (a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada ante de las respectivas toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran los exámenes. Las respuestas dadas por mí en estos exámenes están completas y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

CONCEPTO OCUPACIONAL
☒ Apto sin restricciones ☐ Apto con restricciones ☐ Aplazado ☐ Apto con patologías que no generan restricción
☐ Apto para trabajo en alturas ☐ Apto para trabajar en el suelo ☐ Apto para manipular alimentos

RECOMENDACIONES		
Ocupacionales ☐ Capacitación según matriz de riesgo y peligros ☒ Higiene postural ☒ Higiene biomédica integral ☒ Pausas activas laborales ☒ Uso de los EPP ☐ Cultura de autocuidado	Sistema de vigilancia epidemiológica ☐ SVE Salud auditiva (énfasis en protección auditiva) ☐ SVE Cardiovascular ☐ SVE en salud visual ☐ Corrección óptica permanente ☐ SVE en salud respiratoria ☐ SVE mecánico Hábitos y estilo de vida saludable ☒ Ejercicio físico regular 3 veces por semana (acondicionamiento físico) ☒ Énfasis en estiramientos integrales ☐ Nutrición balanceada ☐ Cesación de tabaquismo ☐ Reducción consumo de alcohol	Condiciones de salud - otros CERTIFICO QUE EL PACIENTE ACTUALMENTE Y TENIENDO EN CUENTA LA CIRCULAR 0030 DE 8 DE MAYO DEL 2020 NO PADECE ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO PARA COVID 19 PACIENTE SANO

 Dr. Rafael A. Gómez Médico Cirujano R.M. 2062-97 DR. Rafael Alberto Gomes Conrado Medico especialista en salud ocupacional	 Luz Stella Huertas Cardenas Paciente c.c. 52 328 742 Bk.
--	--

Los hallazgos fueron consignados en la historia clínica que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007
Notas: 1). Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos 2). El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regida por la resolución 1918 del 05 de junio 2009 del cual se transcriben a continuación algunos aportes "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clinica ocupacional estará a cargo de la persona prestador del servicio de salud ocupacional que la genero en curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivos conforme a las normas legales vigentes para la historia clinica. En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexas copia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clinica ocupacional a la hoja de vida del trabajado 3). Este examen no reemplaza el realizado por indumil para porte de armas.

MEMORANDO

Código 12330

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de ContrataciónDE: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba

ASUNTO: CESIÓN CONTRATO PSP 13471-2020

Cordial saludo,

Cordial saludo,

De manera atenta envío los documentos requeridos para el proceso de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 13471-2020 a partir del día 18/11/2020, inclusive.

CASO	CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	OBSERVACIONES
79905	13471	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO	7744	CEDENTE
79905	13471	LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS	7744	CESIONARIA

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de SubaElaboró: Sandra Milena Lizarazo Téllez - Apoyo Contractual
Aprobó: Diego Armando Méndez Poveda - Referente de Contratación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00
PROPONENTE :		
NOMBRE	LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS	
CEDULA:	52328742	
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL		
CONDICIONES Y/O REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Formacion Académica	Titulo de formación profesional en nutrición y dietética, enfermería o terapia ocupacional.	SI
Experiencia	No requiere experiencia.	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		NO
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación		SI
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloria General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policia Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI
Registro de Proponentes (si aplica)		NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION										
	Formato MC - 15	CÓDIGO									
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA									
		VERSIÓN 2									
		PÁGINA 2.00									
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> <tr> <td>Certificación cuenta bancaria</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP</td> <td style="text-align: right;">SI</td> </tr> </table>			Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	0	Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	SI	Certificación cuenta bancaria	SI	Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI	
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	0										
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	SI										
Certificación cuenta bancaria	SI										
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	SI										
CONCEPTO TECNICO											
Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida por la secretaría Distrital de Integración Social en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.											
EVALUADORES -AS											
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">DANIEL ARTURO GARAY ROMERO</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td>Cédula Evaluador :</td> <td>79421880</td> <td style="text-align: right;">_____</td> </tr> <tr> <td>CARGO:</td> <td>SUBDIRECTOR TECNICO</td> <td style="text-align: right;">FIRMA</td> </tr> </table>			DANIEL ARTURO GARAY ROMERO			Cédula Evaluador :	79421880	_____	CARGO:	SUBDIRECTOR TECNICO	FIRMA
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO											
Cédula Evaluador :	79421880	_____									
CARGO:	SUBDIRECTOR TECNICO	FIRMA									
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797 WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO											

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

(ciudad, fecha)

Bogotá 28 de Octubre 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Yo, Luz Stella Huertas Cardenas, identificado/a con número de cédula 52328742 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son:

CEDULA CIUDADANIA O CEDULA DE EXTRANJERIA
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE (SI APLICA)
DOCUMENTO QUE ACREDITE NOMBRE IDENTITARIO - NI (SI APLICA)
R.U.T
R.I.T
SITUACION MILITAR RESUELTA (SI APLICA)
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERIA
CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC y SISTEMA DE REGISTRO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 Y DECRETO 753 DE 2019 (SI APLICA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA PERSONAS NATURALES - SIDEAP
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – SIDEAP
CERTIFICADO O FORMULARIO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSION
EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL
CERTIFICADO DE ESTUDIOS
TARJETA PROFESIONAL O REGISTROS O MATRICULA (SI APLICA)
VIGENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES
CERTIFICADOS LABORALES

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIDEAP.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre: Luz Stella Huertas Cardenas

Firma: Luz Stella Huertas Cardenas

Documento de identidad: 52328742 84



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS

CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52328742**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
13753	02/11/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$3'000.000	TUNAL

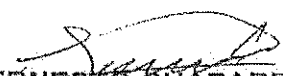
Cabe señalar que el contrato No. 013753 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 1RQAGSTDF.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Seis (06) días del mes de Diciembre del 2018


LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/C ONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Líder OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 841/2018 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos o inseguridad jurídica.

Declaro que he revisado el presente documento y lo encontré ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.



vita serena

Nit. 901.079.506-3

*Un lugar excepcional
para mayores*

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018

A quien corresponda
Bogotá D.C.

IL SORRISO S.A.S con **NIT 901.079.506 - 3**

CERTIFICA:

Que **LUZ STELA HUERTAS CARDENAS** portador(a) de la **C.C. 52.328.742** de **Bogotá** estuvo vinculado(a) desde el **14 de marzo de 2011** hasta el **30 de junio de 2018** con un contrato a término **indefinido**, ocupando el cargo de **Enfermera Jefe**.

Se expide la presente certificación a solicitud del (de la) interesado(a).


MARIA CLARA TURRINI
Directora

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

Confirme los números de la Imagen *

6635


Cambiar

9737

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2020-02-11→4:31:56 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	52328742	LUZ	STELLA	HUERTAS	CARDENAS	Ver

Información Detallada [CC: 52328742] LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS

2020-02-11→4:31:56 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen	Obtención	Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local		Enfermería		2011-05-26	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
AUX	Local		Auxiliar de enfermería		1998-11-04	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
UNV	Local		Enfermería		2011-04-05	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

LUZ Stella Huertas Cardenas



REGISTRADO

NOMBRE **LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS**

C.C. **52.328.742 BOGOTA**

UNIVERSIDAD **FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA**

RUN No. **28022**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO **26/MAY/2011**

FECHA DE
ACTUALIZACION
DATOS **26/MAY/2021**

THOMAS GREG & SONS. 310.037.31/1210

No.

Beatriz Camacho

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo
a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

República de Colombia



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Luz Stella Huertas Cárdenas

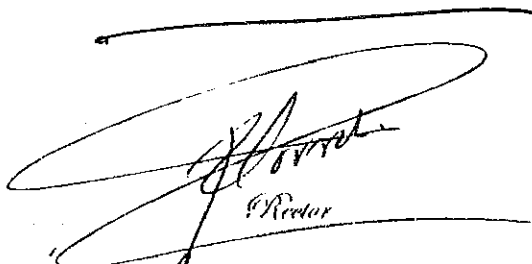
C.C. No. 52.328.742 de Bogotá D.C.

*Aprobé los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos
por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:*

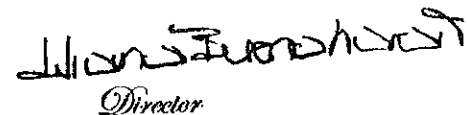
Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así le acredita.

Bogotá, D.C. 1 de febrero de 2011


Rector


Secretario General


Director

Folio 5

Folio 183

Registro 25314

Fecha: 4 de febrero de 2011



FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 513

En Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2011 a las 16:00 horas, convocados por Resolución 001 del 27 de enero del citado año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, la Decana del Programa de Enfermería, doctora María Liliana Buenahora Tobar y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS con cédula de ciudadanía Número 52328742 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, haciéndose merecedora a recibir el título de ENFERMERA, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 5, Folio 183, número 25314.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector

MARÍA LILIANA BUENAHORA TOBAR, Decana del Programa de Enfermería

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2011.


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General

FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 3493 de 05/04/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA identificado(a) con CC número 52328742 expedida en SANTAFÉ DE B.T.A. ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 04/02/2011, acta de grado Nro. 513, Diploma Nro. 25314 y registrado en el libro 5 Folio 183 año 2011.

Que de conformidad con la Resolución 4058 de 2010 y Resolución No 05462 de 24 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio el cual se realiza el día 18/02/2011.

Que el(la) señor(a) HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA, no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autoriza a HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA identificado(a) con CC número 52328742 expedida en SANTAFÉ DE B.T.A. para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 05/04/2011

Dr. Herman Redondo Gómez

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios

Aprobó : Isabel Cristina Armutuaga
Revisó : Yudy Rodríguez
Elaboró : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C. 3- Mayo -2011
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Luz Stella Huertas C
CC. #. 52-328-742 3ta

Firma Luz Stella Huertas C





No. 28252

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 28022 de MAYO 26 DE 2011
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 52.328.742, expedida en BOGOTÁ, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTÁ, expedido el 04 del mes FEBRERO de 2011, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 436 del 26 de MAYO de 2.011.

RESUELVE

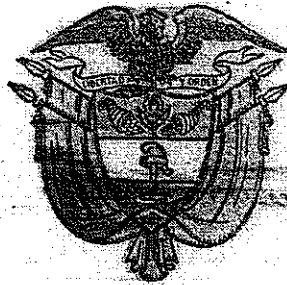
Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 28022, su inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera(o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 26 días del mes de MAYO de 2011 en Bogotá, D.C.


BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC



Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, D. C.
1975

En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Paulo VI

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 14284 del 5 de Octubre de 1975

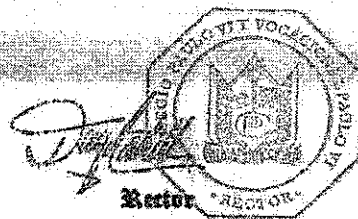
Confiere a

Enz Stella Puertas Cardenas

C.C. 52'328.742 SANTA FE DE BOGOTA D.C

El Título de Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario



Santa Fe de Bogotá D. C.,

Diciembre 4

de 1992

Anotado al folio 13-H

Libro de Registro No. 95

Secretaría de Educación

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C. 3 Mayo de 1975

Acta de Grado

Inscripción S. E. 935

DANE:

311001-02547



COLEGIO PAULO VI

SANTAFE DE BOGOTA D. C.

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los CUATRO (4) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 92 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO PAULO VI** Institución aprobada hasta **NUEVA VISITA** en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA** según Resolución No. 14284 del 5 de Octubre de 1.978.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE Huertas Cárdenas Luz Stella

C. C. 6 T. I. No. 52'328.742 de Santa Fe de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha DICIEMBRE 4 DE 1.992 que consta de 157 alumnos graduados, comienza con el

nombre de AGUDELO DIAZ NUBIA PATRICIA y se cierra con el

nombre de VIRGÜEZ ORANDO JUAN CARLOS

Firmada y Sellada por: DIEGO CASTRO QUIROGA

Rector y

ALVARO FERRO

Secretario

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 4 días del mes de diciembre de 1.9 92

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 189 de 1.981.

DIEGO CASTRO QUIROGA

Rector

C. C. No. 17.147.988 de Bogotá D. C.



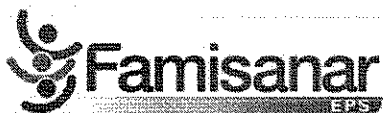
ALVARO FERRO

Secretario

C. C. No. 3.205.721 de Tocaima (Cund.)



Kamay 249 35-84



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS identificado(a) con CC 52328742 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 03/06/2020

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de octubre del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA** identificado(a) con **CC** número **52.328.742** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de septiembre de 2001 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de octubre de 2020.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202010251721

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

sideap 2.0

Última Actualización: 06-nov-2020

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, LUZ STELLA HUERTAS CÁRDENAS

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 52328742 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección Calle 86 94f 22

Teléfonos 3228432825 5222329

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco GNB Sudameris	Cuenta de ahorros	90170628400	La Calleja	\$ 3.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Casa	Calle 86 94f 22	\$ 150.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogotá	Tarjeta de crédito	\$ 1.400.000,00
Colpatria	Tarjeta de Crédito	\$ 3.600.000,00
ÉXITO	Tarjeta de crédito	\$ 4.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 06-nov-2020

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

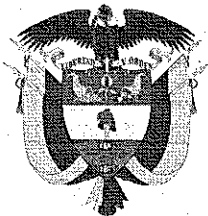
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Luz Stella Huertas Cardenas
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 06-nov-2020

CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 06-nov-2020

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HUERTAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CÁRDENAS	NOMBRES LUZ STELLA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52328742	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 12 MES DIC AÑO 1973 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 86 94f 22 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 5222329 EMAIL telihucar@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO Bachillerato			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

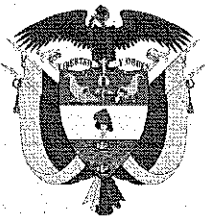
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL
Universitaria	8	X		ENFERMERIA		2	2011	28022

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social

Sideap 2.0

Última Actualización: 06-nov-2020

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Subred integrada de servicios de salud Sur ESE	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	www.subredsur.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
7458585	DÍA 2 MES 11 AÑO 2018		DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Enfermera	Salud Pública	Cra 20 #47B-35 Sur.	

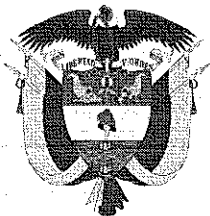
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Il Sorriso S.A.S.		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	info@ilsorriso.com.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2586441	DÍA 14 MES 3 AÑO 2011		DÍA 30 MES 6 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Enfermera Jefe	Enfermería	Cra 21 127-30	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	7	3
Pública	0	1



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 06-nov-2020

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Total	7	5

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Juz Stella Huertas Cardenas
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

(ciudad, fecha)

Bogotá 28 de Octubre 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Yo, Luz Stella Huertas Cárdenas, identificado/a con número de cédula 52328742 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Luz Stella Huertas Cárdenas

Firma: Luz Stella Huertas Cárdenas

Documento de identidad: 52328742 otá



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2020 05:25:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 52328742 y Nombres: LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16837491 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:07:28 horas del 27/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52328742**

Apellidos y Nombres: **HUERTAS CARDENAS LUZ STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2020 - 12:01 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** de BOGOTÁ D.C.

52328742

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figureren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **_H14DQ_**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152471765



WEB

16:47:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52328742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de octubre de 2020, a las 16:57:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52328742
Código de Verificación	52328742201024165709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



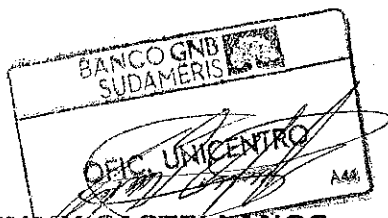
BANCO GNB SUDAMERIS

CERTIFICA

Que el señora **LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS** identificado con cédula Ciudadanía **No 52.328.742**, mantiene un vínculo comercial con nuestra entidad a través de la Cuenta Ahorro **No. 90170628400**, con fecha de apertura 16 de Marzo del 2011.

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogotá D.C., a los (12) días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,



JIMMY CASTELLANOS
DIRECTOR OFICINA
UNICENTRO 130

TELEFONO 2750000 Ext 12911

CORAIMA P.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 07/11/2020

CONTRIBUYENTE C.C. 52328742 LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 86 94F 22 Teléfonos: 3228432825
Dirección electrónica: telihucar@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 24/09/2018
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 24/09/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 86921 - Actividades de apoyo terapéutico (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52328742**

HUERTAS CARDENAS

APELLIDOS

LUZ STELLA

NOMBRES

LUZ Stella Huertas Cardenas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-OCT-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500102-42104612-F-0052328742-20020722

05196 02199A 02 113895342

RE: Solicitud Paz y Salvo G. Documental contratistas relacionados

Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>

Dom 8/11/2020 8:30 PM

Para: Yenni Alexandra Jimenez Villamizar <yjimenezv@sdis.gov.co>; Gestion Documental Certificaciones<gdcertificaciones@sdis.gov.co>; **GESTION DOCUMENTAL** <gestiondocumental@sdis.gov.co>**CC:** Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>; Diego Armando Mendez Poveda <dmendezp@sdis.gov.co>; Johan Manuel Algarra Puerto <jalgarrap@sdis.gov.co>

Cordial saludo, de manera atenta, solicito su colaboración en la emisión de paz y salvo de las contratistas que se relacionas a continuación:

No.	No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	OBSERVAC.
1	9186	25/08/2020	17/11/2020	YULI PAOLA ALFONSO MAYORGA	1019033602	CESION DE CONTRATO
2	6667	02/06/2020	17/11/2020	ANGELA GOMEZ	52396229	CESION DE CONTRATO
3	8612	25/08/2020	17/11/2020	ADRIANA MILENA RINCON HERRERA	1019022556	CESION DE CONTRATO
4	6284	08/06/2020	17/11/2020	YULIANA ELIZABETH NIETO CHICUASUQUE	1014185928	CESION DE CONTRATO
5	8924	21/08/2020	17/11/2020	LEIDY FERNANDA ALBAÑIL CIFUENTES	1014222351	CESION DE CONTRATO
6	8996	21/08/2020	17/11/2020	ESPERANZA SALAMANCA MARIÑO	28268857	CESION DE CONTRATO
7	6806	08/06/2020	17/11/2020	BEATRIZ ROMERO TOVAR	20758933	CESION DE CONTRATO
8	9896	21/08/2020	17/11/2020	GISELLA ARIZA RUIZ	1020722197	CESION DE CONTRATO
9	11863	04/09/2020	17/11/2020	ANGELA MARIA ZARATE ORDOÑEZ	52397292	CESION DE CONTRATO
10	5487	08/06/2020	17/11/2020	YOLIMA MOSQUERA ZARATE	52550118	CESION DE CONTRATO
11	6524	15/10/2020	17/11/2020	DIANA MILENA GUERRERO BARRERA	53068007	CESION DE CONTRATO
12	11953	01/10/2020	17/11/2020	JOHN EDWAR GRUEZO SOLIS	1010184119	CESION DE CONTRATO
13	13471	27/10/2020	17/11/2020	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO	52561312	CESION DE CONTRATO
14	13073	27/10/2020	17/11/2020	FLOR ANGELA LOPEZ CASTAÑEDA	1019027521	CESION DE CONTRATO
15	9561	21/08/2020	17/11/2020	CLAUDIA MILENA QUINTERO GARCIA	52356933	CESION DE CONTRATO
16	10265	01/09/2020	17/11/2020	CLAUDIA ELIZABETH HASBUN MERCADO	55226921	CESION DE CONTRATO
17	9804	25/08/2020	17/11/2020	MARTHA STELLA BARRERA CAMACHO	52079123	CESION DE CONTRATO
18	10659	01/09/2020	17/11/2020	MERY LEN GALINDO SORIA	52928053	CESION DE CONTRATO
19	6665	08/06/2020	17/11/2020	ALICIA VARGAS ROMERO	41591275	CESION DE CONTRATO

Agradezco su atención y colaboración,



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
 Subdirector Local Suba
 Secretaria Distrital de Integración Social
 Ext. 55201

De: Yenni Alexandra Jimenez Villamizar <yjimenezv@sdis.gov.co>

Enviado: domingo, 8 de noviembre de 2020 20:26

Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>

Asunto: Solicitud Paz y Salvo G. Documental contratistas relacionados

Cordial saludo, de manera atenta, solicito su colaboración en la emisión de paz y salvo de las contratistas que se relacionas a continuación:

No.	No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	OBSERVAC.
1	9186	25/08/2020	17/11/2020	YULI PAOLA ALFONSO MAYORGA	1019033602	CESION DE CONTRATO
2	6667	02/06/2020	17/11/2020	ANGELA GOMEZ	52396229	CESION DE CONTRATO
3	8612	25/08/2020	17/11/2020	ADRIANA MILENA RINCON HERRERA	1019022556	CESION DE CONTRATO
4	6284	08/06/2020	17/11/2020	YULIANA ELIZABETH NIETO CHICUASUQUE	1014185928	CESION DE CONTRATO
5	8924	21/08/2020	17/11/2020	LEIDY FERNANDA ALBAÑIL CIFUENTES	1014222351	CESION DE CONTRATO
6	8996	21/08/2020	17/11/2020	ESPERANZA SALAMANCA MARIÑO	28268857	CESION DE CONTRATO
7	6806	08/06/2020	17/11/2020	BEATRIZ ROMERO TOVAR	20758933	CESION DE CONTRATO
8	9896	21/08/2020	17/11/2020	GISELLA ARIZA RUIZ	1020722197	CESION DE CONTRATO
9	11863	04/09/2020	17/11/2020	ANGELA MARIA ZARATE ORDOÑEZ	52397292	CESION DE CONTRATO
10	5487	08/06/2020	17/11/2020	YOLIMA MOSQUERA ZARATE	52550118	CESION DE CONTRATO
11	6524	15/10/2020	17/11/2020	DIANA MILENA GUERRERO BARRERA	53068007	CESION DE CONTRATO
12	11953	01/10/2020	17/11/2020	JOHN EDWAR GRUEZO SOLIS	1010184119	CESION DE CONTRATO
13	13471	27/10/2020	17/11/2020	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO	52561312	CESION DE CONTRATO
14	13073	27/10/2020	17/11/2020	FLOR ANGELA LOPEZ CASTAÑEDA	1019027521	CESION DE CONTRATO
15	9561	21/08/2020	17/11/2020	CLAUDIA MILENA QUINTERO GARCIA	52356933	CESION DE CONTRATO
16	10265	01/09/2020	17/11/2020	CLAUDIA ELIZABETH HASBUN MERCADO	55226921	CESION DE CONTRATO
17	9804	25/08/2020	17/11/2020	MARTHA STELLA BARRERA CAMACHO	52079123	CESION DE CONTRATO
18	10659	01/09/2020	17/11/2020	MERY LEN GALINDO SORIA	52928053	CESION DE CONTRATO
19	6665	08/06/2020	17/11/2020	ALICIA VARGAS ROMERO	41591275	CESION DE CONTRATO

Agradezco su atención y colaboración,

ALEXANDRA JIMENEZ V.

Profesional de contratación

Subdirección Local Suba

Secretaría de Integración Social

Tel: (571) 3279797 Ext. 55217



ESTE 2020 TÚ PUEDES SER UNA ESTRELLA DEL CONTROL

¡INSCRÍBETE! DEL 6 AL 20 DE OCTUBRE

UN CONCURSO PARA SERVIDORES DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA SDIS



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



ESTE 2020 TÚ PUEDES SER UNA ESTRELLA DEL CONTROL

¡INSCRÍBETE! DEL 6 AL 20 DE OCTUBRE

UN CONCURSO PARA SERVIDORES DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA SDIS



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Destino: CLARA PATRICIA LEAL GONZALEZ
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12330

No requiere respuesta

PARA: CLARA PATRICIA LEAL GONZALEZ
Coordinadora de Inventarios

DE: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

Subdirector Local de Suba

ASUNTO: SOLICITUD PAZ Y SALVO DE INVENTARIOS RR.HH.

Cordial saludo, de manera atenta, solicito su colaboración en la emisión de paz y salvo de las contratistas que se relacionas a continuación:

No.	No. CONTRATO	FECHA INICIO	F.TERMINACION	CONTRATISTA	CEDULA	OBSERVACION
1	9186	25/08/2020	17/11/2020	YULI PAOLA ALFONSO MAYORGA	1019033602	Cesion
2	6667	02/06/2020	17/11/2020	ANGELA GOMEZ	52396229	Cesion
3	8612	25/08/2020	17/11/2020	ADRIANA MILENA RINCON HERRERA	1019022556	Cesion
4	6284	08/06/2020	17/11/2020	YULIANA ELIZABETH NIETO CHICUASUQUE	1014185928	Cesion
5	8924	21/08/2020	17/11/2020	LEIDY FERNANDA ALBAÑIL CIFUENTES	1014222351	Cesion
6	8996	21/08/2020	17/11/2020	ESPERANZA SALAMANCA MARIÑO	28268857	Cesion
7	6806	08/06/2020	17/11/2020	BEATRIZ ROMERO TOVAR	20758933	Cesion
8	9896	21/08/2020	17/11/2020	GISSELLA ARIZA RUIZ	1020722197	Cesion
9	11863	04/09/2020	17/11/2020	ANGELA MARIA ZARATE ORDOÑEZ	52397292	Cesion
10	5487	08/06/2020	17/11/2020	YOLIMA MOSQUERA ZARATE	52550118	Cesion
11	6524	15/10/2020	17/11/2020	DIANA MILENA GUERRERO BARRERA	53068007	Cesion
12	11953	01/10/2020	17/11/2020	JOHN EDWAR GRUEZO SOLIS	1010184119	Cesion

13	13471	27/10/2020	17/11/2020	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO	52561312	Cesion
14	13073	27/10/2020	17/11/2020	FLOR ANGELA LOPEZ CASTAÑEDA	1019027521	Cesion
15	9561	21/08/2020	17/11/2020	CLAUDIA MILENA QUINTERO GARCIA	52356933	Cesion
16	10265	01/09/2020	17/11/2020	CLAUDIA ELIZABETH HASBUN MERCADO	55226921	Cesion
17	9804	25/08/2020	17/11/2020	MARTHA STELLA BARRERA CAMACHO	52079123	Cesion
18	10659	01/09/2020	17/11/2020	MERY LEN GALINDO SORIA	52928053	Cesion
19	6665	08/06/2020	17/11/2020	ALICIA VARGAS ROMERO	41591275	Cesion

Cordialmente,



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social Suba
Correo: dgaray@sdis.gov.co
Elaboró: Alexandra Jimenez - Contratación

Acuerdo-I2020030640.pdf

Informe de auditoría final

2020-11-10

Fecha de creación:	2020-11-10
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAEI4Qg3Ab4A5ycM3__yEu23RKaKFe2obe

Historial de “Acuerdo-I2020030640.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-11-10 - 1:39:25 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a DANIEL GARAY ROMERO (dgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-10 - 1:39:29 GMT
-  DANIEL GARAY ROMERO (dgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-10 - 1:41:09 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  DANIEL GARAY ROMERO (dgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-10 - 1:41:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Acuerdo completado.
2020-11-10 - 1:41:20 GMT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	<p>FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	13471	FECHA	16/10/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO		
C.C. N°	52561312		
PLAZO			
90	DIAS	Fecha de Inicio: 27/10/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL SUBA		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 27/10/2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p><i>Ingrid Lucía Amezcuita pinto</i> <small>Ingrid Lucía Amezcuita pinto (27 Oct. 2020 13:33 CDT)</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a contratista C.C. N°.52561312</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a supervisor -a C.C. N°.79421880</p> </div> </div>			

solicitud cesion contrato

Lucia Pinto <lunazuluc@hotmail.com>

Mié 04/11/2020 14:46

Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Diego Armando Mendez Poveda <dmendezp@sdis.gov.co>; Sandra Milena Lizarazo Tellez <slizarazo@sdis.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CESION CONTRATO .pdf;

Buen día

De manera atenta me permito remitir los documentos solicitados para la cesión del contrato No 13471 de 2020, suscrito con la Profesional INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO cc 52561312 de Bogotá , del servicio Creciendo en Familia de la localidad de Suba.

Agradezco la gestión oportuna a la solicitud

Cordialmente,

INGRID AMEZQUITA
Terapeuta Ocupacional

Bogotá, 04 de noviembre de 2020

Doctor
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local de Suba
Ciudad

**Asunto: CESIÓN Y/O TERMINACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 13471 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020**

Respetado Doctor Garay

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la cesión y/o terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 13471/2020, a partir del día dieciocho (18) de noviembre de 2020 ya que por motivos de una mejor oferta laboral no puedo continuar con el mismo.

Por lo anterior estaré acompañándolos hasta el día 17/11/2020 inclusive.

A la fecha me desempeño como Profesional de Salud y nutrición del Servicio "Creciendo en Familia" de la Localidad de Suba.

Agradezco la gestión y colaboración que preste a la misma.

Cordial saludo,


INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO
C.C. No. 52561312 de Bogotá
Cel. 3004257792
Dir. Calle 74ª 74ª 75
Correo. lunazuluc@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 1565 DE 14 OCTUBRE 2020

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007295 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No. 9406 del 18 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer veintisiete (27) vacantes del empleo de carrera denominado INSTRUCTOR Código 313 Grado 14 de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 84566, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que, mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 05 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba

RESOLUCIÓN No. 1565 DE 14 OCTUBRE 2020

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que, la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.561.312**, ocupó el puesto número 7 en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **INSTRUCTOR Código 313 Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 84566

Que, de acuerdo con lo anterior la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.561.312, tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo **INSTRUCTOR Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 84566 en la convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que, actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora pública **LUCY JEANETH CAICEDO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.749.802, el cual debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en tal empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionando por el 648 de 2017 dispone: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que, según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán

RESOLUCIÓN No. 1565 DE 14 OCTUBRE 2020

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que, de conformidad con lo dicho, el nombramiento en provisionalidad de la señora **LUCY JEANETH CAICEDO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía 39.749.802, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la OPEC 84566 de la mencionada convocatoria.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.561.312, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de INSTRUCTOR Código 313 Grado 14.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015

Que, en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional de la señora LUCY JEANETH CAICEDO CASTILLO, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.561.312**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **INSTRUCTOR Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 84566 en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la

RESOLUCIÓN No. 1565 DE 14 OCTUBRE 2020

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

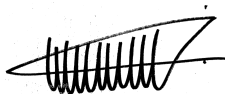
ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el nombramiento provisional de la señora **LUCY JEANETH CAICEDO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía 39.749.802, en el empleo de INSTRUCTOR Código 313 Grado 14 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **INGRID LUCIA AMÉZQUITA PINTO**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, quien informará oportunamente.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Ana Julieta Hernández Arango – Profesional Especializada SGDTH. 
Ana Julieta Hernández Arango (14 Oct. 2020 20:37 CDT)

Revisó: Edgar Antonio Mantilla Rojas - Profesional Especializada- SGDTH


EDGAR A MANTILLA ROJAS (14 Oct. 2020 22:34 CDT)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano


Revisó: Angie Daniela Medina Abril -Profesional Especializado OAJ



Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo-2_Res nombto PP Ingrid Lucia Amezquita pinto-CC-52561312.pdf

Informe de auditoría final

2020-10-19

Fecha de creación:	2020-10-14
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAACP379IFef7wuj7ouaPhrpgfl5ZHxcLR7

Historial de “Acuerdo-2_Res nombto PP Ingrid Lucia Amezquita pinto-CC-52561312.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-10-14 - 19:42:10 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ana Julieta Hernandez Arango (ahernandeza@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-14 - 19:42:14 GMT
-  Ana Julieta Hernandez Arango (ahernandeza@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-15 - 1:35:54 GMT- Dirección IP: 186.118.206.0.
-  Ana Julieta Hernandez Arango (ahernandeza@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-15 - 1:37:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.118.206.0.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a EDGAR A MANTILLA ROJAS (emantilla@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-15 - 1:37:37 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2020-10-15 - 1:37:59 GMT
-  EDGAR A MANTILLA ROJAS (emantilla@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-15 - 3:33:40 GMT- Dirección IP: 186.84.20.217.
-  EDGAR A MANTILLA ROJAS (emantilla@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-15 - 3:34:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.217.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-15 - 3:34:24 GMT

 El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-10-15 - 3:34:44 GMT

 Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-16 - 1:19:17 GMT- Dirección IP: 181.61.205.129.

 Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-16 - 1:20:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.205.129.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-16 - 1:20:34 GMT

 El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-10-16 - 1:20:49 GMT

 Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-16 - 2:24:59 GMT- Dirección IP: 186.28.93.43.

 Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-16 - 2:25:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.93.43.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-16 - 2:25:24 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-16 - 3:17:59 GMT- Dirección IP: 181.63.12.213.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-16 - 15:35:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.39.82.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-16 - 15:35:19 GMT

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-19 - 13:54:32 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-19 - 13:54:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Acuerdo completado.

2020-10-19 - 13:54:40 GMT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		
			CÓDIGO
			FECHA
		VERSIÓN 2	
		PÁGINA 1.00	

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
13471	16/10/2020	CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
139	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SUBA	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Cesión		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
CESIÓN CONTRATO 13471-2020 - INGRID LUCIA AMEZQUITA PINTO CEDE A LUZ STELLA HUERTAS CARDENAS, A PARTIR DEL 18/11/2020, INCLUSIVE.		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA		Vo.Bo. <u>CRISTINA LONDOÑO G.</u>
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : DANIEL ARTURO GARAY ROMERO C.C.: 79421880		 FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. ☐ Otros, Cuales:		Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		